### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA ATENCIÓN EN MARCO A LOS DECRETOS SUPREMOS Nº 060 Y 062-2018-PCM

### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario en 11 departamentos del país: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junin, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna, en el marco de los Decretos Supremos nº 060 y 062-2018-PCM.

### II. ANTECEDENTES

Los días 13 y 22 de junio del 2018, se emiten los Decretos Supremos N°060-2018-PCM y N° 062-2018-PCM que declaran el Estado de Emergencia en distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junin, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna por peligro inminente a consecuencia de la ocurrencia de heladas y nevadas e impacto de daños a consecuencia de las heladas y nevadas en 55 y 122 distritos, respectivamente. La Declaratoria de Emergencia sustenta que se ha sobrepasado la capacidad de respuesta de los Gobiernos Local, Regional, siendo necesario realizar un requerimiento con la finalidad de actuar en respuesta a los eventos climáticos y reducir el riesgo al que está expuesto el ganado alto andino.

### III. FINALIDAD PUBLICA

Atenuar los impactos de las heladas y nevadas en la población ganadera alto andina vulnerable, en los distritos declarados en estado de emergencia de los 11 departamentos del país: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna.

### IV. OBJETIVO

Adquirir Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario como medida de respuesta ante los impactos de las nevadas y heladas, con el propósito de disminuir la mortalidad y morbilidad en el ganado alto andino de los distritos declarados en estado de emergencia.

### V. DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN
. 1	Antibiótico (enrofloxacina l.a. + aines)	8635	Frasco	100 ml
2	Vitamina (vitaminas A,D3,E)	8635	Frasco	100 ml
3	Reconstituyente (vitaminas, minerales, energéticos y aminoácidos)	17270	Frasco	250 ml



En caso de no ofertar la cantidad total por cada ítem, deberá ofrecer la cantidad total requerida por cada departamento según el anexo 2 del presente documento, de lo contrario se invalidará su propuesta.

### 5.1 Características y condiciones

### 5.1.1 Características técnicas

Los productos deben estar Registrados en el SENASA. Las características y descripción de los bienes se detallan en el Anexo Nº 1.

### 5.1.2 Embalaje y Rotulado

### • Etiquetado de envases primarios.

En relación a la información cualitativa y metrológica de los Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario, éstos deberán contener:

- Nombre del producto
- Leyenda visible: "Uso Veterinario"
- Formulación, concentración, ingrediente activo y/o asociación a dosis definida.
- Nombre del laboratorio veterinario productor, importador y/o distribuidor.
- Indicaciones, contraindicaciones y dosificación recomendada.
- N° de lote, partida o serie.
- Vía de administración.
- Número de lote, fecha de fabricación y expiración.
- Nº de inscripción del SENASA Ministerio de Agricultura Y Riego.
- Nombre razón social o logotipo que identifique al laboratorio Fabricante.
- Condiciones especiales sobre almacenamiento o conservación del producto.
- El producto deberá tener las indicaciones precisas sobre las características de almacenaje en el rotulado del envase primario.
- Los envases primarios deben estar herméticamente cerrados, deben ser resistentes a la manipulación, almacenaje y transporte, de tal manera que garantice la integridad del producto evitándose su contaminación y/o adulteración.

### Rotulado de envases secundarios.

- En caso de existir envase secundario, los rótulos de envase deberán ser los señalados en el envase primario.

No se aceptará productos re-envasados o re-etiquetados por terceros.

### 5.1.3 Reglamentos Técnicos y/o Sanitarias Nacionales

### Para la presentación de la oferta, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- RO RURAY 1990 de la constantia del constantia del constantia del constantia del constantia del constantia de
- Copia de Certificado de Registro del producto veterinario expedido por la autoridad nacional competente (Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA), el mismo que debe encontrarse vigente y actualizado, indicando el listado completo de su contenido y las características del producto.
- Copia simple del Registro y/o Autorización de Funcionamiento (Registro de Fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador Productos de uso Veterinario; o Registro de Establecimiento de expendio de productos veterinarios o su renovación), expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA – MINAGRI, en el rubro del producto para acreditar su especialización y experiencia.
- Copia simple de la Licencia de Funcionamiento, otorgado por la Municipalidad de la jurisdicción, vigente.
- Copia simple de un Protocolo o Certificado de Análisis del producto ofertado con una antigüedad no mayor a dos años.
- En caso de productos importados, deberá además adjuntar copia de registro de empresa importadora con el registro de los productos autorizados



a comercializar, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

### Para la entrega del producto

• Copia simple de Protocolo o Certificado de Análisis vigente, del lote o lotes que serán entregados.

### 5.1.4 Garantía Comercial

Las empresas proveedoras, deberán alcanzar la siguiente documentación relacionada a este rubro:

- Vigencia mínima tres (03) meses, contados a partir de la fecha de ingreso del producto a la entrega.
- En caso de que el producto a entregar sufra deterioro por derrames, rupturas, defectos de envasado o fabricación, deberá ser repuesto en un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir de la fecha de recepción del lote.

### A. FACTURACIÓN.

### Requisitos:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.5 veces el valor de su oferta por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas.

Se consideraran bienes similares a los productos farmacéuticos de uso veterinario.

### Acreditación:

Copia simple de los contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentada y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, comprobante de retención o cancelación en el mismo documento por parte del cliente, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### 5.2 Penalidad

En el caso de demora de la entrega de los bienes, se aplicara el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 5.3 Requisitos del proveedor

 Contar con constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP) del Estado.

### 5.4 Lugar y Plazo de ejecución

Lugar de Entrega y Cantidad



- La cantidad y lugar de entrega de los Productos se detallan en el siguiente Anexo N° 2

### Plazo de Entrega

- La entrega total se efectuará en el plazo máximo de 5 días calendarios a partir del día siguiente de notificación de la adjudicación de la buena pro, mediante correo electrónico.
- Los horarios para la recepción de los productos, es de lunes a domingo de 8.00 am. A 1.00 pm. y de 2.00 pm a 5.00 pm, u otro horario previa coordinación con la Dirección Zonal respectiva.

### 5.5 Conformidad de los bienes

### a) De la calidad

• Los Productos, deben coincidir con lo señalado en el Inciso 5.1.2 y Anexo 1.

### b) De la entrega

- El Contratista obligatoriamente entregara las cantidades ofertadas. En ningún caso se admitirá productos similares con fines de completar los lotes.
- La entrega recepción de productos, será formalizada con la presentación de la Orden de Compra, Copia simple de Protocolo o Certificado de Análisis vigente
- En la Guía de Remisión (Original y copia) deberá consignarse:
  - Para el Contratista: Datos exigidos por la SUNAT, debidamente llenados. Para la Entidad: fecha de recepción, Nombre Completo, Nro. de DNI y Firma.

### c) Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto en el artículo 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Director Zonal para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación.

- Guía (s) de remisión original,
- Actas de entrega-recepción suscrita por el proveedor y Agro Rural.
- Informe emitido por el (la) Director (a) Zonal otorgando la conformidad.
- Informe de conformidad emitido por la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.





# 1. Características y descripción de Productos Farmacéuticos

### 1.1)ANTIBIOTICO

PRESENTACIÓN DEL	PRODUCTO		Frasco de 100 ml
VÍA DE	ADMINISTRACIÓN		Vía Intramuscular
PORCENTAJE	MAX	20	
PORCE	MIN	15	
SONABONIENITES ESBECÍFICOS	COINIFOINENTES ESPECIFICOS	ENROFLOXACINA	ANTINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO EXCIPIENTES
INGREDIENTE	ACTIVO	ENBOSIO CANO	L.A. + AINES
Califac	OLONG		ANTIBIOTICO
ITENA	<u> </u>		н

### 1.2) VITAMINA

PRESENTACIÓN DEL	PRODUCTO		Frasco de 100 ml	
VÍA DE	ADMINISTRACIÓN		Vía Intramuscular o Subcutánea	
CANTIDADES	MAX	500,000 UI 750,000 UI	100,000 UI	100mg
CANTI	MIN	500,000 UI	75,000 UI	50 mg
COMBONIENTES ESBECÍFICOS	COMPONEIN ES ESPECIFICOS	VITAMINA A	VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL)	VITAMINA E
INGREDIENTE	ACTIVO		VITAMINAS A,D3,E VITAMIN,	
Callas	GROPO		VITAMINA	
ITEM	LIEIVI		2	

### 1.3) RECONSTITUYENTE

TERA		INGREDIENTE	SOCIETIZE SERVICE	CANTII	CANTIDADES	VÍA DE	PRESENTACIÓN DEL
	GRUPU	ACTIVO	COMPONENTES ESPECIFICOS	NIM	MAX	ADMINISTRACIÓN	PRODUCTO
		VITAMINAS, MINERALES.	VITAMINAS TOTALES	20mg	300mg	Intramuscular	
ന	RECONSTITUYENTE*	<b>ENERGÉTICOS Y</b>	ENERGÉTICOS Y MINERALES TOTALES	0.2mg	300mg	Subcutánea	Frasco de 250 ml
		AMINOÁCIDOS	AMINOÁCIDOS AMINOÁCIDOS TOTALES	1mg	100mg		

<sup>\*</sup>Sin Vitamina A,D,E, ya que corresponde al Producto 1.2





## Lugares de entrega y cantidades

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	LUGAR DE ENTREGA	ENROFLOXACINA L.A. CON AINES (100 mL)	VITAMINA A,D,E (100mL)	RECONSTITUYENTE (250 mL)
	ABANCAY	Andres Avelino Caceres N° 347 - Local Agro Rural	19	19	38
	ANDAHUAYLAS	Complejo Teja Molino San Jerónimo	112	112	224
APURIMAC	ANTABAMBA	Av. Renovación s/n - Loza Deportiva	211	211	422
	AYMARAES	Av Grau s/n - Chalhuanca	167	167	334
	COTABAMBAS	Tambobamba - Plaza de Armas	189	189	378
	GRAU	Chuquibambilla - Plaza de Armas	105	105	210
Total APURIMAC			803	803	1606
	AREQUIPA	Plaza de Armas San Juan de Tarycani - Municipio	53	53	106
	CASTILLA	Orcopampa Plaza de Armas + 75 (Cayarani) total 224 - Municipio	116	116	232
AREQUIPA	CAYLLOMA	Plaza de Armas de Shivayo - Municipo	726	726	1452
	CONDESUYOS	Plaza de Armas de Chuquibamba (41) - Municipio	91	91	182
	LA UNION	Plaza Armas de Cotahuasi - Municipio	66	66	198
Total AREQUIPA			1085	1085	2170
	LUCANAS	Jr. Mariscal Cáceres N° 518 Puquio	141	141	282
	PARINACOCHAS	Jr. San Martin S/N Coracora	112	112	224
АУАСИСНО	PAUCAR DEL SARA SARA	Jr 28 De Julio S/N Barrio Atapillo Pausa	53	53	106
	SUCRE	Jr. Leoncio Prado S/N Querobamba Sucre	80	80	160
	VICTOR FAJARDO	Jr. Progreso N° 450 Huancapi	7	7	14
Total AYACUCHO			393	393	786





															- September 1	12,300 12,300
132	104	362	388	648	526	176	14	118	184	2652	116	32	194	32	374	236
99	52	181	194	324	263	88	7	29	92	1326	58	16	6	16	187	118
99	52	181	194	324	263	88	7	59	92	1326	58	16	76	16	187	118
Local de la Oficina de AGRORURAL Jiron Pizarro S/n Acomayo	Calle Inmaculada Concepción S/N Anta	Capital de los distritos municipalidad distrital de Calca Lamay y Lares	Municiplidad de Cuturkanqui	Campo ferial DE Pampacucho Sicuani Canas	Capital de Distrito de Livitaca, Santo Tomas y Velille	Capital de Distrito municipalidad distrital de alto Pichigua y Condoroma	Puerto Malaga Carretera Cusco Quillabamba	Capital de Distrito municipalidad de Omacha.	Avenida Mariano Melgar S/N - 3er piso Fiscalía - Urcos		AV. Manco Capac N° 256 Ciudad de Acobamba, Of. Agencia Zonal	Jr Atahualpa N° 130 Barrio Pueblo Viejo - Lircay, Of. Sede Angaraes	Plaza deArmas de la ciudad de Castrovirreyna	Jr 28 de Julio N° 400, Oficina de la AZ Churcampa	Jr. Gina Apumayta Lote 003 Barrio Yananaco Of. AZ Huancavelica	Av.v Municipalidad S/N, Oficina de la AZ Huaytará
ACOMAYO	ANTA	CALCA	CANAS	CANCHIS	CHUMBIVILCAS	ESPINAR	LA CONVENCION	PARURO	QUISPICANCHI		ACOBAMBA	ANGARAES	CASTROVIRREYNA	CHURCAMPA	HUANCAVELICA	HUAYTARA
				cusco						Total CUSCO				HUANCAVELICA		



AO RU



											fi.										
96	1080	146	80	208	434	250	356	909	352	222	574	622	1552	2174	272	750	348	612	1128	556	
48	540	73	40	104	217	125	178	303	176	111	287	311	776	1087	136	375	174	306	564	278	
48	540	73	40	104	217	125	178	303	176	111	287	311	776	1087	136	375	174	306	564	278	
Jr Moore esquina con Jr San Martín, Oficina AZ Tayacaja		Av. Juan Velasco Alvarado s/n (costado de Mun. Dist. Pillcomarca)	Jr. Pachacutec s/n Centro civico - Plaza de Armas Huacaybamba	Jr. Víctor E. vivar N° 550 - Llata - Huamalíes.		Jr. Simón Bolívar N° 888 - Agenca Agraria Junín			Sector Mollojo S/N Omate - Distrito Omate	Av. Simon Bolivar D-6 Moquegua- Distrito Moquegua		Av. Micaela Bastidas MzULt 4 - Urb. 27 de Noviembre - San Juan - Yanacancha - Pasco			Jirón Puno N° 554 - Agencia Agraria Azángaro	Jirón Los Precursores N° 117 Macusani - Carabaya	Jirón Ilave S/N Agencia Agraria - Juli	Jirón Los Álamos Mz X -Lote 19 Urb. Aziruni 3ra Etapa.	Jirón Gonzales Prada N° 288 Juliaca	Jirón Garcilazo N° 198	
TAYACAJA		АМВО	HUACAYBAMBA	HUAMALIES		JUNIN	YAULI		GENERAL SANCHEZ CERRO	MARISCAL NIETO		DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO		AZANGARO	CARABAYA	снисито	EL COLLAO	LAMPA	MELGAR	GRO RUPE
	Total HUANCAVELICA		HUANUCO		Total HUANUCO	JUNIN		Total JUNIN	MOQUEGUA		Total MOQUEGUA	PASCO		Total PASCO				PUNO			CRQ RUS





Napol Napol

00

	PUNO	Jirón <b>Los</b> Álamos Mz X -Lote 19 Urb. Aziruni 3ra Etapa.	362	362	724
	SAN ANTONIO DE PUTINA	Jirón Puno N° 305 Huancané	771	177	354
Total PUNO			2372	2372	4744
	CANDARAVE		85	85	170
TACNA	TACNA	Urb. Las Camelias D-4 Cercado Tacna	47	47	94
	TARATA		06	06	180
Total TACNA			222	222	444
TOTAL NACION	-		8635	8635	17270



